

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-036-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO-SANTANDER”

FECHA: 02 DE ENERO DE 2017|

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF **al correo electrónico grupalicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas**, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en otra dirección.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSROCIO SAN BENITO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto Servicios de Interventoría para la construcción de la Planta de Tratamiento Agua Potable de 45 litros por segundo, tanque de almacenamiento (3500m³) y ampliación de las redes de distribución del acueducto regional de San Jacinto – Bolívar

Folios 113 a 114: Se presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría No. 5144 , suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y MANOV INGENIERIA LTDA. El objeto del mencionado contrato comprende la Interventoría a la construcción de la del acueducto regional San Jacinto - Bolívar. Planta de Tratamiento Agua Potable de 45 litros por segundo

Folios 134 a 135: Se presenta copia del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra 003-12-21-09 al cual la firma MANOV INGENIERIA LTDA le realizó la respectiva Interventoría.

Folios 117 a 120: Se presenta copia del Contrato de Interventoría No. 5144, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y MANOV INGENIERIA LTDA.

Con la documentación aportada no es posible verificar que la planta de tratamiento a la cual se le realizó la interventoría este integrada por estructuras en concreto reforzado tal como lo indican las notas establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se establece *“Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado”*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que Conjunto de obras, construidas para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable está integrada por estructuras en concreto.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MYC

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, el integrante del Consorcio, señor Carlos Alberto Palta Muñoz, en su condición de persona natural acredite que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO MYC" conformado por "MARY LUZ MEJIA" y "CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-ATF-I-036-2016, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. Se le requiere para que aporte la carta cupo crédito dando estricto cumplimiento a los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 3: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta que adjuntó el proponente para efectos de los requisitos habilitantes de orden financiero no cumple a conformidad con los requisitos estipulados en los Literales 3, 4, 8 y 9 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, así: La carta no contiene el nombre de quien firma como Gerente Banca Pyme; La carta de cupo de crédito no está dirigida al proceso de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter; La vigencia explícita en la carta sobre el cupo de crédito pre-aprobado, no cubre el periodo requerido en los términos de referencia, toda vez que dicho plazo debe ser contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Por lo anterior, se requiere que el documento solicitado en el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia cumpla en su totalidad con los requisitos allí establecidos, para que la propuesta pueda tener las posibilidades de ser considerada hábil desde el punto de vista financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto Interventoría integral para la construcción de las obras de Rehabilitación y/o reconstrucción y mitigación de sistemas de acueducto y alcantarillado afectados por el fenómeno de la niña. El proponente

a folios 43 a 51 anexa certificación del Fondo de Adaptación firmada por la Secretaria General donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos solicitados, el número del contrato, objeto, valor del mismo, fecha de inicio y fecha de terminación así como las actividades ejecutadas como supervisión de interventoría lo cual cumple. A folio 45 de dicha certificación se registran. A folios 50 y 51 se evidencia la certificación de la Rehabilitación de PTAP, sin embargo debe tenerse en cuenta que según lo dispuesto en los Términos de Referencia no es válida experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas, de tratamiento existentes.

En la certificación aportada no es posible verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia correspondiente a "MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, con capacidad igual o superior a 11.0 l/s." adicionalmente debe tenerse en cuenta que la planta debe estar integrada por estructuras en concreto reforzado y que no son válidas optimizaciones o ampliaciones, lo anterior según las notas No. 1 y No. 2 establecidas en el numeral "3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la experiencia especifica establecida en los Términos de Referencia

Observación General

Con la documentación aportada no es posible verificar la condición particular establecida en los Términos de referencia que indica "MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, con capacidad igual o superior a 11.0 l/s."

Por lo anterior el proponente deberá allegar información cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la experiencia especifica establecida en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SANTANDER

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se allegue nuevamente el certificado de existencia y representación legal de la empresa CRAING LTDA , ya que el aportado tienen una fecha mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, anexe la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No presenta carta de cupo de crédito. Se le requiere para que subsane este aspecto dando estricto cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto Interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, ambiental y contable al contrato de obra para la instalación de la planta de tratamiento de agua potable para la vereda San Isidro de chichimene del Municipio de Acacias - Meta

El proponente a folio No. 87 presenta certificación de la Alcaldía de Acacias - Meta firmada por la Directora de Obras de la Secretaría de Planeación Sonia Patricia Zafra Ortega, donde se evidencia el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación así como las actividades ejecutadas con la interventoría.

A folio 69 la misma certificación indica que dentro de los trabajos recibidos se contempla una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad de 15.8 l/s sin embargo no es posible establecer que la planta construida a la que se le realizó la interventoría este integrada por estructuras en concreto reforzado tal como lo establecen los términos de referencia en la nota No. 1 del numeral 3.1.3.1 "Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado."

Con la documentación aportada no es posible verificar que la planta de tratamiento a la cual se le realizó la interventoría este integrada por estructuras en concreto reforzado tal como lo indican las notas establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se establece "Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que Conjunto de obras, construidas para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable está integrada por estructuras en concreto.

PROPONENTE No. 5: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

“Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 15% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.”

El cupo menor requerido es: \$ 67.977.762

El proponente presenta un cupo por \$ 54.378.300

“...la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso...”

La carta está dirigida a otra convocatoria.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

*“9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la **fecha de cierre de la convocatoria.**”*

La carta tiene una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición: 10-nov-16

Se le requiere al proponente para que subsane tales aspectos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS; CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 MUNICIPIO DE OPORAPA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA; SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CIERRE TECNICO DE LOS BOTADEROS A CIELO ABIERTO DE LOS MUNICIPIOS DE GARZON Y PITALITO

A FOLIOS 111-114 SE PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, A FOLIOS 117-126 SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, A FOLIO 127 SE PRESENTA COPIA DEL OTRO SI No. 1, A FOLIOS 131-143 SE PRESENTA ACTA DE RECIBO FILA DE

OBRA DEL PROYECTO EJECUTADO EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA. DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE PUEDE EVIDENCIAR QUE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA:

- interventoría para la instalación de 36 metros de tubería de PVC en diámetros mayores o iguales a 6" (160 mm).

- Interventoría para la construcción de una planta de tratamiento de agua potable en concreto reforzado, sin embargo, con la documentación aportada no se puede establecer la capacidad de la misma, motivo por el cual el proponente deberá realizar las aclaraciones pertinentes para dar cumplimiento a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Observación general: Con la documentación aportada el proponente no acredita la experiencia en la interventoría a la construcción de una planta de tratamiento de agua potable con una capacidad igual o superior a 11 l/s.

Adicionalmente con las certificaciones aportadas, no da cumplimiento a lo solicitado en los términos de referencia respecto a: "de la longitud requerida anteriormente al menos mil quinientos (1.500) metros, deberá corresponder a la interventoría a la instalación de tuberías en polietileno de alta densidad (pead), con un diámetro igual o superior a 6" (160 mm)".

PROPONENTE No. 6: ING INGENIERÍA SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PROYECTO A. CONSTRUCCION FASE 1 DEL ACUEDUCTO RURAL SECTOR LOS MEDIOS "VEGA GRANDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. META."; PROYECTO B. CONSTRUCCION DE LA LIENA DE ADUCCION Y/O CONDUCCION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DESDE EL EMBALSE PANTANO DE ARCE II A LA INSPECCION DE LA PRADERA Y VEREDAS GUAMAL, LA UNION, RINCON SANTO, SANTA ROSA, CANICA ALTA Y CANICA BAJA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.

A FOLIOS 106-134 SE PRESENTA CERTIFICACION DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2102149 EN EL QUE SE PUEDE EVIDENCIAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA:

- INTERVENTORÍA PARA LA INSTALACION DE 16.110 METROS DE TUBERIA DE PVC EN DIAMETROS MAYORES O IGUALES A 6" (160 mm).
- INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE 40 L/S.

CON LA PRESENTE CERTIFICACION EL PROPONENTE NO ACREDITA LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA RESPECTO A: "(...)De la longitud requerida anteriormente al menos MIL QUINIENTOS (1.500) METROS, deberá corresponder a la Interventoría a la Instalación de tuberías en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), con un diámetro igual o superior a 6" (160 mm)". Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar experiencia específica solicitada en la condición anteriormente mencionada so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para esta condición.

Contrato 3

Objeto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL GRUPO A, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

A FOLIOS 136-141 SE PRESENTA CERTIFICACION DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2051998 EN EL QUE SE PUEDE EVIDENCIAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA:

- INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE 93 L/S.

CON LA PRESENTE CERTIFICACION EL PROPONENTE NO ACREDITA LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA RESPECTO A: "(...)De la longitud requerida anteriormente al menos MIL QUINIENTOS (1.500) METROS, deberá corresponder a la Interventoría a la Instalación de tuberías en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), con un diámetro igual o superior a 6" (160 mm)". Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar experiencia específica solicitada en la condición anteriormente mencionada so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para esta condición.

Observación general

Con los contratos aportados el proponente no acredita, lo solicitado en la experiencia específica de los términos de referencia respecto A: "(...) De la longitud requerida anteriormente al menos MIL QUINIENTOS (1.500) METROS, deberá corresponder a la Interventoría a la Instalación de tuberías en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), con un diámetro igual o superior a 6" (160 mm)".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERSANTANDER 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONSTRUCCION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

Folio 74 - 75: Presenta Acta de Liquidación de Contrato, la cual no es legible, por lo tanto, no es posible verificar información.

Folio 76 - 78: Presenta Acta de Conformación de la Unión Temporal Casanare 2009, donde se permite verificar el porcentaje de participación de cada uno de los participantes.

Folio 79 - 80: Presenta Certificación emitida por Empresas Públicas, EPHAC SA ESP en la cual se puede evidenciar las actividades realizadas en el contrato de obra, como la construcción de una planta de tratamiento de agua potable con capacidad mínima de 50 Lps y la instalación de tubería en PVC de 16 Pulg y 8 Pulg.

Folio 81 - 94: Presenta Acta de recibo Final de Obra, en el cual es posible evidenciar la fecha de terminación y la instalación de tubería Unión Mecánica con diámetro igual o superior a 6" y una longitud de 8490,17 ml

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación de obra, en la cual es posible verificar las cantidades ejecutadas, certificación de la ejecución de las obras, en la cual se evidencia las actividades, cantidades de obra ejecutadas y fecha de terminación. El proponente no allega acta de liquidación de la interventoría con copia del contrato, ni certificación emitida por la entidad contratante en la cual permita evidenciar la participación de la interventoría en dicho contrato de obra. Adicional a lo anterior, en la documentación aportada no es posible verificar el valor final del contrato de interventoría. Por lo anterior, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal E alternativas A ó B del referido numeral

Teniendo en cuenta que el proponente relaciona en el formato 3 un número mayor de proyectos al requerido serán tenidos en cuenta los aportados en su orden, es decir los aportados en el formato 3 correspondientes al proponente CONSTRUCCIONES DEICO LTDA, lo anterior atendiendo lo indicado en la Nota 5 del formato 3 donde se indica "En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia." Por lo anterior el contrato presentado a folio 167 al 179 relacionado en el formato 3 correspondiente "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL TRATAMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO QUE BUSCA OPTIMIZAR LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS AGUABLANCA, GUICHIRE, DELICIAS, BATALLERA, RAIZAL, YAGUAROS Y CHITAMENA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA (PRIMERA PARTE)" NO será tenido en cuenta para acreditar la experiencia.

PROPONENTE No. 8 ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO ACUEDUCTO SAN BENITO.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere que el revisor fiscal de PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., NIT: 860055067-1, integrante del consorcio, expida certificación, donde conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, conforme al numeral 2.1.13. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL", de los términos de referencia, el cual expresamente indica: "La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1

Objeto "DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LA RED DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL P.A.J. DE CATADAU, SECTORES I, II Y III"

Folio 68 al 70: Presenta certificación suscrita por Juan López Cantos-Gerente General de NARVI S.L, de la cual se puede evidenciar el valor del contrato ejecutado, su fecha de inicio y fecha de terminación, adicionalmente se puede evidenciar la interventoría a la ejecución de las siguientes obras:

-Planta de tratamiento de agua potable de 60l/seg.

No es posible evidenciar que las obras correspondientes a la planta de tratamiento de agua potable correspondan a estructuras en concreto, ateniendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL PROPONENTE "MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, con capacidad igual o superior a 11.0 l/s".

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes.

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

-Suministro e instalación de tubería fundición dúctil de 400mm: 2340m

-Suministro e instalación de tubería fundición dúctil de 300mm: 980m

-Suministro e instalación de tubería fundición dúctil de 200mm:5222m.

Si bien es cierto en la certificación se pueden verificar las cantidades y el valor ejecutado, la misma no puede ser tenida en cuenta pues quien ejecutó el contrato aportado corresponde a la empresa SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.P y no al miembro del consorcio SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.P Sucursal en Colombia lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se indica "No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Contrato 2

Objeto ASISTENCIA TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACIÓN P.A.J. "ELS POETS SECTOR I, II, III Y IV"

Folio 71 al 74: Presenta certificación suscrita por Diana Bautista Fernández, Gerente General de MOVIPLO S.L, de la cuál se puede evidenciar el valor del contrato ejecutado, su fecha de inicio y fecha de terminación, adicionalmente se puede evidenciar la interventoría a la ejecución de las siguientes obras:

Red subterránea de distribución de agua potable en tuberías de polietileno de alta densidad de diámetro 200mm: 8530m

Si bien es cierto en la certificación se pueden verificar las cantidades en tubería de polietileno y el valor ejecutado, la misma no puede ser tenida en cuenta pues quien ejecutó el contrato aportado corresponde a la empresa SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.P y no al miembro del consorcio SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.P Sucursal en Colombia lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se indica "No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Contrato 3

Objeto "SUPERVISION, DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROYECTO DE IRRIGACIÓN Y ADECUACIÓN DE TIERRAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CAMPOS DE SOJA DE 900 HECTÁREAS EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN"

Folio 75 al 80: Presenta certificación suscrita por Gustavo Domínguez de VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., de la cuál se puede verificar el valor del contrato ejecutado, su fecha de inicio y fecha de terminación, adicionalmente se puede evidenciar la interventoría a la ejecución de las siguientes obras:

-Planta de tratamiento de agua potable construida con hormigón HA-30 de 200l/s..

Construcción de la red de abastecimiento de agua potable mediante el suministro e instalación de:

-Tubería PVC rígida de 200mm de diámetro y 10 at. de presión: 2122m

-Tubería PVC rígida de 300mm de diámetro y 10 at. de presión:1526m

Si bien es cierto en la certificación se pueden verificar las cantidades en tubería requerida en los términos de referencia y el valor ejecutado, la misma no puede ser tenida en cuenta pues quien ejecutó el contrato aportado corresponde a la empresa SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.P y no al miembro del consorcio SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.P Sucursal en Colombia lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se indica "No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Adicionalmente, el miembro del consorcio PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. se encuentra impedido para presentar propuesta por hacer parte con un 50% de participación del CONSORCIO AGUAS DE

SAN VICENTE, mismo que se encuentra ejecutando la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER y hace parte con un 50% de participación del CONSORCIO AGUAS BOYACA, mismo que se encuentra ejecutando la CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; esto dando cumplimiento a lo establecido 1.23.2 de los términos de referencia en el título denominado CONFLICTO DE INTERES donde se indica: "Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas".

PROPONENTE No. 10 INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

Se expide a los dos (2) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTONÓMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.